

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 067

Fecha: 27 de mayo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 <b>2015-0001800</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Olga Lucía Buelvas Domínguez	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	26/05/2015	Auto	Principal	Se rechaza la demanda por caducidad del término para ejercitar el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.
2	700013333006 <b>2015-0002000</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosalba Isabel Garay de Zabaleta	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	26/05/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales, la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.
3	700013333006 <b>2015-0002100</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Enrique Bello Cárdenas	Departamento de Sucre	26/05/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce a los apoderados judiciales del demandante.
4	700013333006 <b>2015-0002200</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Arturo Rafael Revollo Fuentes	Departamento de Sucre	26/05/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce a los apoderados judiciales del demandante.
5	700013333006 <b>2015-0002400</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Isabel Villadiego Madrid	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	26/05/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales, la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 067

Fecha: 27 de mayo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
6	700013333006 <b>2015-0002500</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lucely Cristina Ríos Amador	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Departamento de Sucre, Fiduprevisora S.A.	26/05/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales, la suma de \$50.000. Se reconoce a los apoderado judiciales de la demandante.
7	700013333006 <b>2015-0002700</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Álvaro Alfredo Mercado Hernández	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	26/05/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos procesales, la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 27 de mayo de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria